



DECRETO ALCALDICIO N° **1551**

Chillan Viejo, 27 JUL 2011

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 41.489, del 18 de Julio del 2011, para fotocopiadora, centro de internet, confites y artículos de librería.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	EDUARDO ANDRES NAVARRETE PARRA	
Rol Único Tributario:	15.351.903-K	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	El Comendador N° 611, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	El Comendador N° 611, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fotocopiadora, centro de internet, confites y artículos de librería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	05-Jul-2011 N° 522090 N° 523924 N° 642062 N° 749934	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.300.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 4.672 del 6-Jul-2011, autoriza expendio de alimentos en El Comendador N° 611, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo	-----	



Municipal:

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/JAV/PAB.-

Distribución:

- Sr. Eduardo A. Navarrete Parra
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE